

CIRCULAR No. PE-025-2016

Tegucigalpa, M.D.C.
30 de noviembre de 2016

Señores
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL
Presente.

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), en su condición de FIDUCIARIO del Fideicomiso para la Administración de Línea de Crédito para Bananeros Independientes y Otros (FONBAIN) tiene a bien informarles que mediante RESOLUCIÓN No.CTA-04-02/2016 de la Junta Administradora del FONBAIN resolvió aprobar la reducción de la tasa de interés anual y modificar las condiciones del Producto Financiero para el sector Bananero así:

CONDICIONES	FIDEICOMISO PARA LOS BANANEROS INDEPENDIENTES Y OTROS (FONBAIN)
ACTIVIDADES	Financiar el sector bananero del país.
DESTINO	Rehabilitación, mejoramiento de fincas y cultivo de Banano para la exportación, destinado a contribuir a mejorar la situación económica de los productores bananeros independientes.
MONTO MÁXIMO:	Hasta L6,000,000.00 Usuario Final.
PLAZO MÁXIMO	Hasta 10 años.
PERIODO DE GRACIA	Activos Fijos: Hasta 2 años
	Capital de Trabajo: No hay.
TASA DE INTERÉS	3.75% a la IFI y 7.25% al Usuario Final.
FORMA DE PAGO	De acuerdo al Flujo de Fondos; hasta anual.

009

INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS.	Instituciones Financieras calificadas por el BANHPROVI.
REDESCUENTO POR BANHPROVI.	Hasta el 85% del monto de la inversión solicitada.
GARANTIAS EXIGIDAS	Hipotecarias, mobiliarias, fiduciarias, fondos de garantías recíproca, cualquier otro tipo de garantía vigente o combinación de las anteriores.
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA BANHPROVI	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de Financiamiento de Producción con firma y sello. 2. Certificación de Aprobación del Crédito por parte de la IFI. En papel membretado, firmas y sellos correspondientes. 3. Certificación de cumplimiento de requisitos para préstamos producción, firmado y sellado. 4. Copia de Tarjeta de Identidad y RTN Numérico del Cliente. 5. Copia de RTN Numérico de la empresa (si aplica). 6. Copia de Escritura de Constitución de Sociedad (si aplica). 7. Plan de Inversión y/o presupuesto con firma y sello. 8. Copia de Avalúos de inmuebles cedidos en garantía (si aplica). 9. Pagare Original y su endoso firmado y sellado (Según condiciones). 10. Copia de documento de Cesión de hipoteca o Prenda firmado y sellado (según sea el caso).
BENEFICIARIOS	Bananeros Independientes, productores Independientes, Cooperativas Bananeras y Otros.
RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES.	No Aplica.

Esta Circular es de ejecución inmediata.

Atentamente,




Lic. Juan Carlos Alvarez Arias
Presidente Ejecutivo

C: Archivo